

CLASE 8.^a

ESPANIA



DECRETO DE ALCALDIA

Nº 252/2008

Resultando que con fecha 31 de marzo de 2008 se presenta por parte de la Arquitecta D^a Natalia Lillo Vegas el "**PROYECTO DE EJECUCIÓN DE CAMPO DE FUTBOL 7 DE POLOP DE LA MARINA**" sito en Calle Teulería de Polop en recinto deportivo anexo a instalaciones deportivas existentes.

Visto que la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2008 acordó aprobar técnicamente el proyecto de las obras de "**Construcción de campo de fútbol 7**" en el municipio de Polop, por un presupuesto de contrata de 346.475,05 euros, quedando subvencionado por la Diputación un 70% del mismo.

Considerando que conforme al artículo 94 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, completado el expediente de contratación se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como el Pliego de Prescripciones Técnicas, informes de Secretaría e Intervención.

Considerando que conforme al artículo 99 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Pliego de Cláusulas administrativas particulares deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella y siempre antes de la licitación del contrato.

Considerando que esta Alcaldía es competente para resolver de conformidad con lo preceptuado en el apartado primero de la Disposición Adicional segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Visto lo expuesto por la presente vengo a **RESOLVER:**

PRIMERO.- Aprobar el gasto consistente en la contratación de los trabajos de "**OBRAS DE CAMPO DE FUTBOL 7 DE POLOP DE LA MARINA**", por un importe de trescientos cuarenta y seis mil cuatrocientos setenta y cinco euros con cinco céntimos de euro (346.475,05€), IVA incluido, con cargo al presupuesto del 2008, partida presupuestaria 432.601.01.

SEGUNDO.- Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación mediante el procedimiento negociado con publicidad, conforme a los plazos señalados en la ley.

TERCERO.- Aprobar el "Proyecto de Ejecución de Campo de Futbol 7 de Polop de la Marina" sito en calle Teuleria por encargo del Alcalde de Polop presentado por parte de la arquitecta D. Natalia Lillo Vegas.

CUARTO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que habrá de regir el contrato, así como publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante del órgano de contratación, es decir, en la página web del Ayuntamiento de Polop de la Marina y en el Diario Información.

QUINTO.- Dar cuenta a del presente decreto en el próximo pleno a celebrarse.

En Polop de la Marina, a 12 de noviembre de 2008

EL ALCALDE



Juan Cano Giménez

El presente Decreto queda transcrito al Libro de Resoluciones, papel timbrado de El Estado, Serie OJ2501722, Folio nº 172.
CERTIFICO.-

